

convertiría todos los tratados internacionales en canon del enjuiciamiento difuso de todos los órganos judiciales” (p. 118). Aunque esta preocupación podría matizarse, pues la propuesta de la Corte Interamericana no trata, a mi parecer, de incorporar a los tratados internacionales en cada una de las decisiones de todos los órganos, sino en procurar que *en observancia de los tratados en materia de derechos humanos* no se lesionen a los titulares argumentando la sujeción a una norma que, por su inconvencialidad, debería apartarse del orden jurídico nacional.

Las señaladas son cuestiones polémicas que en todo caso nada quitan al valor del libro de Canosa que constituye, desde luego, una relevante aportación al tema. Aunque no son la única opción para llevar a la práctica el control de convencionalidad en el orden nacional —como bien lo reconoce nuestro autor, quien ha tenido el cuidado de exponer algunas alternativas<sup>20</sup> que, a su parecer, no son las más adecuadas— por su cuidado y moderación, podrían ser aceptadas con menores fricciones en España. Las propuestas encuentran una forma de alcanzar el fin perseguido de forma equilibrada, es decir, la protección de los derechos fundamentales en el ámbito interno, cuidando, entre otros, los principios de división de poderes y seguridad jurídica. Estamos, en todo caso, ante una publicación recomendable que los estudiosos en la materia deberán tomar en cuenta al plantearse la cuestión sobre la posibilidad de llevar a la práctica un control nacional de convencionalidad en España.

Marcela Cecilia RIVERA BASULTO\*



\* La presente reseña fue elaborada en el seno del máster en derechos humanos de la Universidad de Navarra, España, el cual me fue posible cursar gracias al apoyo brindado por la Universidad de Guadalajara, México.

<sup>20</sup> La más representativa es la ofrecida por Jimena Quesada, Luis, *Jurisdicción nacional y control de convencionalidad: a propósito del diálogo judicial global y de la tutela multinivel de derechos*, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi Thomson Reuters, 2013.

CNDH, *Migrantes. Voces, rostros y sueños compartidos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 254 pp.

Hablar de migración siempre es complejo, sobre todo porque se puede hablar de migración desde diversos puntos de vista: jurídico, sociológico, político, literario, incluso religioso. Desde tiempos ancestrales el hombre ha migrado, ha estado en constante movimiento. Uno de los documentos históricos mundialmente conocido, es el libro del *Éxodo*, el cual es un referente de las grandes movilizaciones de la humanidad a lo largo de la historia; para la memoria de los hombres y mujeres, como constancia milenaria de los motivos que en general han impulsado a la humanidad a migrar: búsqueda de mejores condiciones de trabajo, huir de la violencia, reunificación familiar, etcétera. Milenios han pasado, siglos, decenios, lustros y las razones por las cuales las personas migran generalmente siguen siendo las mismas: todos buscan vida y se alejan de la muerte.

México, por su ubicación geográfica, constituye un paso estratégico para las personas migrantes, debido a que tiene como vecino al norte, al país con mayor recepción de migrantes, como es Estados Unidos, constituyendo así a la migración en cuanto fenómeno que debe ser atendido y estudiado desde todas las posibles ramas del saber: la sociología, la política, desde luego la estadística y, por supuesto, el derecho.

Una de las grandes aportaciones que se dieron en 2011 con la Reforma Constitucional y su perspectiva de derechos humanos en lo que a migración se refiere, fue la reforma a los artículos 11 y 33, los cuales no habían sufrido modificación alguna desde 1917. Dichos artículos constituyen el telón de fondo constitucional en materia de protección a los derechos humanos de personas migrantes. En ambos artículos se precisa que los migrantes, los extranjeros, antes que todo, son personas. El principio constitucional *pro personae* es el que permeará la redacción de los artículos constitucionales señalados en líneas anteriores.

Es cierto que los artículos 11 y 33 tienen algunas cuestiones que se deberían subsanar y mejorar. Sin embargo, considero que es un avance significativo en materia de protección constitucional de los derechos humanos de las personas migrantes el hecho que se les considere primeramente como personas con derechos.

Quise enfatizar al principio sobre esta aportación a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, porque el libro es precisamente una aportación no sólo desde el marco legal, sino desde una perspectiva humana, solidaria y fraterna, pero sobre todo haciendo hincapié en el principio *pro personae*, es decir, en la persona, antes que en la situación migratoria.

Me parece que el libro *Migrantes. Voces, rostros y sueños compartidos*, no es un libro solamente sobre migrantes, sino que es un libro que se presente como testimonio y experiencia no sólo académica por parte de los autores que dieron origen a un recorrido si bien es cierto, de carácter académico y fotográfico, sino que también evoca esa experiencia que llamamos la migración. Jesús Salvador Quintana Roldán, Jhenny Judith Bernal Arellano, Charles Duverger Santiago, Alejandro Alonso Estévez Compeán, Ana María Sánchez Guevara, Robert Lane Hoover, René Ponce Campos, Mariana Bustamante de la Mora, Keisdo Shimabukuro Rivera y Karla Jacqueline Villafaña Amézquita, son las personas encargadas de estructurar cada párrafo, y colocar cada fotografía en los lugares precisos del libro. Está claro que son personas involucradas en el tema, y con la experiencia necesaria para aportar elementos para la reflexión y el análisis sobre el tema migratorio.

Es un libro que cobra relevancia al poner en el mundo editorial y de la literatura, la situación de las personas migrantes en México. Adentrarse en el complejo mundo de la migración, y de los ordenamientos jurídicos vinculados al tema, implica un reto no sólo académico, sino también vivencial y fraterno. En el artículo 1, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda la referencia bien señalada en lo concerniente a que está estrictamente prohibida:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Señalar como primera condición el origen étnico o nacional para prohibir la discriminación, ya es una evidencia clara de la importancia y trascendencia sobre la cuestión de las personas migrantes y sus derechos en México.

Claro que todo es importante, y el principio legal que debería imperar y transmitirse es que se encuentra prohibida toda discriminación, y eso debería permear todo el sistema judicial, legislativo y ejecutivo de una república que se ostenta como democrática. En este sentido, los ordenamientos legales de todos los niveles de gobierno deberían armonizarse con ese artículo.

Estamos conscientes que la discriminación no sólo es una cuestión restringida al ámbito legal. La discriminación involucra aspectos morales, políticos, religiosos, sociológicos, etcétera. De aquí que el libro *Migrantes. Voces, rostros y sueños compartidos*, no se remita a lo estrictamente legal.

La fotografía de la portada del libro es en sí misma representativa: diez, tal vez once personas, de espaldas, caminando sobre las vías del tren, ¿a dónde? ¿Norte, Sur? ¿Es necesario tener una dirección precisa? En lontananza, se ve, se percibe un paisaje verde, una cortina de árboles dispuesta a proteger a los caminantes de la mirada furtiva de aquellos xenófobos o racistas que discriminan al migrante por el simple hecho de ser migrante. El cielo es un gran manto, con nubes blancas y tonos grises, como nobles barcos de algodón que acompañan a los migrantes y les dan un leve suspiro ante el sol que como guardián es severo, pero siempre los acompaña.

Es un libro colectivo, son varios los estilos de escritura y cada capítulo compone una propuesta en particular. Me parece que esta perspectiva colectiva es una de las razones por las cuales tiene la palabra *Voces* como título. Y no sólo son las voces de los autores, en migración tenemos que hablar siempre en plural, no hay un migrante, siempre son varios, aunque caminen en solitario, el recorrido será común.

La presentación que hace Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un resumen compacto pero muy consistente sobre la situación de México como país de migrantes, y hace suya la fraternidad con los migrantes: “En la narrativa de su contenido buscamos ser parte de su voz. Con las distintas fotografías que en su interior se contienen, queremos mostrar mediante rostros sus sentimientos, y con su lectura compartir sus sueños, una nueva oportunidad de vida”.<sup>1</sup> En

<sup>1</sup> CNDH, *Migrantes. Voces, rostros, y sueños compartidos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 12.

general podríamos decir que son las voces y sueños compartidos la narrativa que atraviesa el libro que en este momento se presenta.

El capitulado del libro es cuidadoso en exponer las principales aristas de la migración en México: migración en la frontera norte y en la frontera sur, autoridades migratorias, la Bestia, derechos de las niñas, niños y adolescentes; toda una amalgama de paisajes sobre los cuales recae la humanidad de la migración.

En el libro se respetó la propuesta de cada autor, cada perspectiva muy particular, ya sea hablando de las autoridades migratorias o de los derechos de la niñez migrante, coinciden en el punto de desarrollar no sólo el aspecto meramente jurídico o académico de un simple texto, sino incluir las experiencias y vivencias de cada uno en el campo de la migración. Es el andamiaje que muy atinadamente se presenta en el libro, en donde se comparten las voces de los protagonistas junto con los rostros de muchos migrantes. Es una cuestión crucial, ya que los migrantes no son sólo número o insumos para estadísticas, sino que son personas, de carne y hueso, con alegrías y miedos, con temores y aventuras, con voces, rostros y sueños.

*Todos somos migrantes*, esta es la consigna, y es lo que podemos entrever en cada línea, párrafo o fotografía que presenta el libro. Son 254 páginas, todas aprovechadas y enriquecidas con imágenes y textos llenos de vitalidad. Desde mi punto de vista, el libro presenta a la migración como *experiencia de vida*, porque eso es la vida: migrar, moverse, saltar, brincar, reír, latir, caminar, y abrazar.

¿Acaso no es el llanto, el sufrimiento, el dolor también parte la vida? Eso que llamamos muerte, ¿no es acaso el paso de la vida hacia algo más inmenso, desconocido, inexplicable e incluso abismal? La migración en consecuencia, se constituye como una experiencia de vida, y eso es por lo que apuesta el libro.

Desde luego sabemos que hay muchos libros expertos en el tema, con mucha actualidad en el área jurídica; otros tantos son un buen reflejo y sistematización de números, estadísticas, gráficas, etcétera. Como lo dijimos, las personas migrantes no son sólo insumos para el procesamiento de datos, o la estructuración de gráficas. Los migrantes, antes que todo y antes que nada, son personas, seres humanos. Sí, con derechos y obligaciones, pero personas primero.

Por lo anterior, no es extraño que el capítulo III se intitule “Un respiro en el camino: albergues”. Incluir parte de la gran labor que hace la socie-

dad civil en la atención a migrantes es también un acierto. La armonía que debe existir entre el trabajo que hacen las autoridades y la sociedad civil en la atención hacia las personas migrantes debe permear esa solidaridad y profesionalismo: “Los albergues son espacios de salvaguarda y protección para viajeros fatigados, enfermos, vejados o agredidos”.<sup>2</sup>

“Este libro huele a migrantes”, fueron las palabras que dijo el P. Flor María Rigonni de la Trinidad, en la presentación del libro, misma que se realizó en el auditorio de las instalaciones del Conferencia Interamericana de Seguridad Social el 22 de marzo de 2017. Flor María es un misionero que ha sido pionero en la apertura de esas Casas del Migrante, o albergues como se ha mencionado en líneas anteriores, y un sacerdote reconocido en el ámbito de promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes. Sus palabras no son accidentales. El libro *Migrantes. Voces, rostros y sueños compartidos*, está empapado de migrantes, no sólo de estadísticas, gráficas, u ordenamientos legales.

Estrictamente hablando, no estamos ante un libro meramente académico. Es evidente el trabajo de investigación que se plasma en el libro, ordenar y analizar datos proporcionados por autoridades públicas competente, informes de sociedad civil, y ordenamientos legales implica un esfuerzo de rigor académico que siempre se agradece en cualquier libro especializado en algún tema de relevancia. *Migrantes. Voces, rostros y sueños compartidos*, desde mi particular punto de vista, contiene ese rigor académico, pero también contiene esos matices y pincelazos de vida, fruto de las experiencias y contacto con los verdaderos protagonistas del libro: los migrantes.

La vida en sí misma contiene elementos dialécticos que pocas veces percibimos como tales, o en los que difícilmente se hace conciencia: día y noche, frío y calor, escasez y abundancia, amor y odio, etcétera. Sin embargo, en la vida de los migrantes esta dialéctica es muy tenue, apenas perceptible. La mayor parte del tiempo, su caminar se sitúa en el miedo a ser detenidos por la autoridad migratoria y ser privados de su libertad por parte de autoridades administrativas. Cada vez que los migrantes suben al transporte público los invade el nerviosismo, o si se adentran en senderos solitarios, sólo queda la expectativa a no encontrarse con miembros de la delincuencia organizada, a sufrir extorsiones, secuestros o mutilaciones. De aquí que el capitulado del libro cuente esas historias de solidaridad, de

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 68.

fraternidad con el extranjero, con el que viene de lejos, pero también cuenta esas historias de dolor, que nadie queremos escuchar, ver o sentir.

Un libro publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no podría ser omiso en abordar el tema de las eminentes violaciones a los derechos humanos que padecen las personas migrantes en su recorrido hacia Estados Unidos pasando por México. La situación de violación a los derechos humanos de las personas migrantes ha sido bien documentada no sólo por ese Organismo Nacional, sino también por otras instancias que se han dedicado a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, informes que han sido detallados en los pies de página del libro, lo que hace confiar en la información y en el contenido del capítulo.

Este libro, también pretende ser voz de los que no la tienen; espejos de los rostros que se han desvanecido en el desierto, en la selva o en las vías del tren.

*Sueños compartidos*, sin importar el lugar de origen, el color de piel o la forma de sonreír de los diversos rostros de los migrantes. Las palabras del doctor Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la introducción del libro, me parece, resumen al menos de una parte del colectivo polifacético de las jornadas de los migrantes: “He visto rostros, muchos rostros y diferentes; ni duda cabe que expresan lo que una persona siente. Hay rostros que se ubican del lado de la buenaventura, pero también vemos otros que se encuentran del lado de la tristeza”.<sup>3</sup>

Son rostros diversos, manos fuertes, ásperas, dispuestas a trabajar, a tocar la tierra, sentirla entre los dedos. También son los pies que atraviesan pantanos, desiertos y que deambulan cuando cae la noche, con la orientación de los instintos o de la experiencia.

Ninguna persona debería ser ilegal o considerada delincuente por el simple hecho de ser migrante, nadie debe ser ajeno en este mundo. De acuerdo con la Ley de Migración, la migración en México no es un delito, sino una falta administrativa, con lo que se descriminaliza la migración, en armonía con una perspectiva de derechos humanos de las personas migrantes. Esta situación se desarrolló transversalmente en los capítulos propuestos y seleccionados para la integración del libro, en ninguna parte del libro se

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 36.

habla de las personas migrantes como delincuentes. Esta visión se tiene, se debe dejar atrás. Se insiste, la migración no es un delito.

Aunado a todo lo anterior, “El regreso, ¿final de un sueño?”, es el capítulo de la nostalgia, de los nuevos comienzos, de los “empezar de nuevo”, las veces que sean necesarias, y también las innecesarias. Todo el cúmulo duro de datos armonizados con los informes de diversas organizaciones de la sociedad civil, así como las acciones efectivas que presenta como el “Acuerdo López-Venegas” son un bosquejo delineado sobre la repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, con lo cual tenemos elementos para entender las problemáticas de deportación y retorno que enfrentan las personas en la migración.

Es así que cada capítulo va armonizando las diversas facetas de la migración, desglosando las experiencias, confrontándolas, animando a la discusión sobre el tema.

No hay conclusiones. El libro no termina con conclusiones. Desde luego que cada capítulo tendrá las propias. El texto que ahora se presenta, bien podría ser una conclusión de todo el enorme trabajo que se presentó en el libro. Sin embargo, también es una reflexión a su lectura, a caminar por cada página, a ver los rostros de las personas migrantes, en cada página y fotografía que contiene.

Mauro PÉREZ BRAVO\*



\* Subdirector de Estudios. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Correo electrónico [mauro050@yahoo.com.mx](mailto:mauro050@yahoo.com.mx)